



ANEXO Nº 1

FUNDACIÓN MARVIVA Términos de Referencia No.MV-PTY-020-2025

TITULO: **Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea**

PAÍS: Panamá

CONTRATANTE: Fundación MarViva

FINANCIAMIENTO: US\$ 6,300

DURACIÓN: 7 meses

TIPO CONTRATACIÓN: Consultor individual nacional (Basado en procesos de adquisición Marviva), **EXPERTO EN SANIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

I. ANTECEDENTES

Fundación MarViva es una organización de alcance regional, no gubernamental y sin fines de lucro, que trabaja para la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y costeros en el área del Pacífico Oriental Tropical. Consciente de que la conservación marina sólo se puede alcanzar a través de una visión integral, la Fundación MarViva ha establecido como su misión impulsar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marinos entre cuyas acciones está el apoyar la mejora del marco jurídico, el fortalecimiento de capacidades, la participación multisectorial para contribuir a mejorar la gestión marina y el bienestar humano.

Esta contratación se enmarca en la ejecución del proyecto denominado “Apoyo a la implementación del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Nororiental como contribución a los compromisos del Convenio de Basilea.”, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de los marcos institucionales en América Latina, hacia la gestión ambientalmente racional (ESM) de los residuos plásticos y la prevención de los desechos marinos por plásticos.

El Proyecto apoyará a los países en desarrollo en la implementación de acciones críticas priorizadas dentro del Plan de Acción Regional sobre Desechos Marinos para el Pacífico Noreste (RAP-NEP) para la minimización y gestión integrada de plásticos de un solo uso.

Este proyecto facilitará la construcción de capacidades nacionales para la adopción e implementación de políticas públicas orientadas al combate de la contaminación marina por plásticos, así como acciones de sensibilización a nivel nacional y regional. Asimismo, promoverá, en cada país y de acuerdo con su realidad situacional, el desarrollo de iniciativas innovadoras que puedan ser replicables a nivel internacional para desincentivar el consumo de plásticos desechables. Estas iniciativas abarcarán el análisis de alternativas para su reemplazo, la aplicación de instrumentos económicos, la promoción de la transparencia del mercado mediante el etiquetado de productos plásticos, entre otras.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

El/la aspirante será responsable de brindar asistencia técnica especializada en seguridad alimentaria para apoyar el desarrollo de regulaciones nacionales sobre materiales utilizados en el embalaje, envoltorio y transporte de alimentos en Panamá.



II. OBJETIVO GENERAL DEL TRABAJO:

El experto deberá realizar un análisis de factibilidad que evalúe los impactos potenciales de la sustitución de materiales plásticos en la seguridad alimentaria considerando riesgos de contaminación, pérdida de inocuidad y afectación a la calidad de los alimentos, así como los efectos sobre la salud pública, incluyendo la exposición a microplásticos y sustancias químicas asociadas.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Para cumplir con los objetivos señalados, el consultor realizará las siguientes actividades:

1. Revisar y listar las disposiciones legales y técnicas vigentes en Panamá sobre materiales para embalaje, envoltorio y transporte de alimentos, incluyendo regulaciones sanitarias, ambientales y comerciales.
2. Identificar estándares internacionales y regionales aplicables sobre materiales de embalaje, envoltorio y transporte de alimentos (ej. Codex Alimentarius, RTCA, normas ISO, entre otros).
3. Evaluar los riesgos para la seguridad alimentaria derivados de la sustitución de materiales plásticos, incluyendo pérdida de inocuidad, contaminación cruzada y afectación a la calidad de los alimentos.
4. Analizar los impactos sobre la salud pública, especialmente la exposición a plásticos y contaminantes químicos.
5. Identificación y evaluación de alternativas de materiales sostenibles que sean higiénicos, seguros para el contacto con alimentos y compatibles con la normativa sanitaria. Evaluar la viabilidad sanitaria (inocuidad) de dichas alternativas.
6. Generar recomendaciones para la formulación de regulaciones sobre materiales de embalaje y transporte de alimentos que promuevan la sustitución de materiales plásticos que garanticen inocuidad, prevengan la contaminación cruzada y la afectación a la calidad de los alimentos.
7. Contribuir en la generación de mensajes claves e información de respaldo sintetizada para ser trasmisida en medios de comunicación y redes sociales de los productos derivados de la consultoría.
8. Participar en los procesos de validación de los hallazgos y recomendaciones con actores claves.

IV. PERFIL DEL CONSULTOR (A):

- Licenciatura y/o ingeniería de Alimentos, salud pública, química o carrera afín.
- Deseable contar con estudios de postgrado en seguridad alimentaria, inocuidad de alimentos, o áreas relacionadas con la consultoría.
- Experiencia comprobada de al menos 3 años en evaluación de riesgos sanitarios relacionados con materiales en contacto con alimentos, evaluación de impactos en seguridad alimentaria y salud pública, y formulación de recomendaciones técnicas en contextos regulatorios.
- Experiencia comprobada en el manejo de normativas sanitarias y ambientales aplicables al sector alimentario.
- Conocimiento de estándares internacionales sobre materiales de embalaje y contacto con alimentos (ej. Codex Alimentarius, RTCA, ISO).

Considerar:

- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad inmediata de acuerdo a los requerimientos de las actividades y productos solicitados en el término de referencia.
- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad para reunirse con el equipo de trabajo de Fundación MarViva, vía virtual o presencial para seguimiento.
- El (la) consultor(a) debe tener disponibilidad de realizar reuniones presenciales o virtuales con el equipo y consultores de MarViva.
- El (la) consultor (a) debe contar con insumos y equipo necesario para cumplir con los servicios contratados en la presente consultoría (p.ej. computadora, licencias de programas, licencia de conducir).

V. PRODUCTOS A ENTREGAR POR OBJETIVO

- **PRODUCTO 1:** Diagnóstico que evalúe los impactos y factibilidad de la sustitución de materiales plásticos utilizados para el envasado, envoltura y transporte de alimentos desde la seguridad de la salud pública, incluyendo riesgos de contaminación, pérdida de inocuidad y exposición a plásticos, en el contexto de los marcos nacionales y del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).
- **PRODUCTO 2:** Documento que contenga propuestas de materiales alternativos para embalaje, envoltorio y transporte de alimentos que sean higiénicos, seguros y compatibles con la normativa sanitaria vigente.
- **PRODUCTO 3:** Documento de insumos para la formulación de normativa que contenga los criterios técnicos y sanitarios que sirvan de base para el desarrollo de regulaciones nacionales sobre materiales en contacto con alimentos, alineados con los objetivos del proyecto.

Observación: Deberá generar minutas correspondientes a las actividades de validación desarrolladas con los actores claves. Marviva proporcionará un formato de minuta.

VI. COSTO Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La contratación es por siete (7) meses a partir del 17 de noviembre de 2025 al 18 de mayo de 2026.

Pagos	Producto	Monto	Fecha entrega
1°	Producto 1	B/.2,000.00	10 de diciembre de 2025
2°	Producto 2	B/.2,000.00	6 de enero de 2026
3°	Producto 3	B/.2,300.00	2 de marzo de 2026

Todos los pagos se realizarán contra aprobación de los productos o informes de consultoría respectivos. Para la revisión de los productos o informes de consultoría, MarViva cuenta con 10 días hábiles. Los productos o informes que presente el consultor deberán cumplir con el siguiente formato mínimo: portada, presentación del producto o informe, descripción narrativa del avance del proceso de consultoría, recomendación para la ejecución de las consultorías nacionales, productos y fuentes consultas.

Los gastos de movilización para las visitas, talleres y materiales deben ser coordinados con la Fundación MarViva y se darán en función a presupuesto disponible del proyecto, el cual se acordará una vez inicie la contratación.

VII. COORDINACIÓN:



El Consultor coordinará con **Tania Arosemena**, coordinadora del proyecto, a quién mantendrá informada del avance de sus trabajos y con quién acordará cualquier cambio o adaptación que sea necesario en la implementación de su consultoría, o quien designe del programa de Incidencia Política.

ACEPTO TÉRMINOS DE REFERENCIA NO.MV-PTY-020-2025 CON SUS CONDICIONES:

NOMBRE: _____

CÉDULA: _____

(debe adjuntar copia de la cédula)

FIRMA: _____

FECHA: _____